



## Actualidad

LA ESTRELLA  
JUEVES 8 DE MAYO 2025

05

# TER desestima acusación por notable abandono de deberes contra exalcalde

Tribunal Electoral Regional indicó que hechos denunciados por entonces concejales de Quemchi contra Gustavo Lobos están prescritos y también descartó falta grave a la probidad administrativa.

Redacción  
cronica@estrellachilo.cl

El Tribunal Electoral Regional (TER) de Los Lagos desestimó ayer, en una sentencia de 50 páginas, la solicitud de inhabilitación por notable abandono de deberes y faltas graves a la probidad administrativa en contra de Gustavo Lobos, quien fue alcalde de la comuna de Quemchi entre 2016 y 2021.

Tal petición fue interpuesta por los entonces concejales Javier Ugarte - hoy alcalde respaldado por el PS para el período 2024-2028-, María Teolinda Higuera, Daniel Lleucún y José Navarro, quienes exigieron a la justicia electoral que Lobos Marín fuera inhabilitado para ejercer cualquier cargo público durante cinco años, incluyendo condena en costas.

## SEIS PUNTOS

La acción de los ediles fue presentada en diciembre de 2021 y acogida a trámite en enero de 2022, es decir, meses después de que el aludido dejara la jefatura comunal. El requerimiento alegaba seis puntos: el primero apuntó al nombramiento de una pariente en cargo directivo de la Escuela Básico Mil Paisajes y el segundo aludió a la designación del cargo de administradora municipal suplente por más de seis meses.

El punto tres acusó que una camioneta municipal



LA SENTENCIA EMANÓ AYER DESDE EL TRIBUNAL CON SEDE EN PUERTO MONTT Y JURISDICCIÓN EN TODO LOS LAGOS.

no se encontró en dependencias consistorial al momento de asumir su último período Luis Macías, quien fue alcalde de Quemchi entre junio de 2021 y diciembre de 2024. Tal vehículo impactó con un furgón particular el 15 de abril del primer año mencionado.

Luego, en cuarto lugar, la solicitud de inhabilitación atribuyó que la cuenta pública realizada en abril de 2017 no se realizó de acuerdo a la normativa vigente. También los concejales, según denunciaron en el ítem quinto, aseveraron que 19 personas se habrían beneficiado de ayudas sociales sin cumplir con criterios utilizados para su otorgamiento.

Y en el sexto y último fundamento, se habló de demandas por vulneración de derechos fundamentales contra la Municipalidad de Quemchi, acogidas durante el período del exalcalde Lobos. Entre ellas estuvo la llamada causa de la exsecretaria del municipio Alba Muñoz, quien también fue candidata a alcaldesa: sentencia confirmada por la Corte Suprema que obligó al pago más de 23 millones de pesos de indemnización

por vulneración de derechos.

El TER determinó que estas acusaciones fueron elevadas fuera de plazo, puesto que fue notificado del requerimiento el 15 de enero de 2022, más de seis meses después de la conclusión del período alcaldicio de Lobos, "por lo que habría operado la prescripción o caducidad de la acción", esgrimió el tribunal.

## EN EL FONDO

La instancia incluso se pronunció sobre el fondo de cada uno de los seis puntos, concluyendo que "no se configura notable abandono de deberes ni falta grave a las normas sobre probidad administrativa". Específicamente, en el caso del accidente de tránsito de la camioneta municipal, anotó que tal siniestro ocurrió cuando Lobos no estaba al mando del consistorio, puesto que salió 30 días antes de los comicios del 2021, lo que es obligatorio por ley, en los que iba a la reelección.

Ahora bien, en la demanda respectiva, el TER escribió en el dictamen de ayer que "el juez de letras en su fallo señaló que la Sra.

Muñoz fue vulnerada en su derecho a la integridad psíquica por las licencias médicas que le fueron otorgadas. Hace presente que tales licencias fueron objeto de sanción administrativa por la Superintendencia de Seguridad Social por haber sido emitidas con ausencia de fundamento médico". "Posteriormente a la sentencia laboral precitada, la Sra. Alba Muñoz fue formalizada en sede penal -junto con su médico- por falsificación y uso malicioso de licencia médica, investigación que terminó con una suspensión condicional del procedimiento con firma mensual por un año y pago de multas", sumó el Tribunal Electoral Regional.

El pronunciamiento de este organismo lo respaldan el presidente Jaime Meza y las abogadas miembros Teresa Mora y María Herna Oyarzún, aunque esta última no firma por haber renunciado al cargo y asumir como jueza del Juzgado de Policía Local de Llanquihue

## JURISTA

La Estrella llamó a ambas partes de esta acusación por notable abandono de deberes, obteniendo al cierre so-

lamente dichos del abogado Marcos Velásquez, quien representó a Gustavo Lobos. Este postuló a la alcaldía quemchina el año pasado como independiente apoyado por Chile Vamos, defendiendo ante Javier Ugarte.

"Lo primero, estamos muy contentos y satisfechos, porque la sentencia desestimó todos los puntos de la de la acusación de los concejales, uno por uno; o sea, no existía ningún fundamento para la acción que ellos presentan", introdujo el profesional.

"Segundo -sumó Velásquez-, quiero recordar que cuando los concejales hacen esta presentación e incluso en la elección municipal recién pasada, usaron

“Se cierra una etapa ahora con este juicio que demoró tantos años, pero también da la oportunidad para que don Gustavo Lobos exija también que quienes lo desprestigiaron de esa manera tan baja, asuman las responsabilidades”.

Marcos Velásquez,  
abogado de Gustavo Lobos.

esto para desprestigiar a Gustavo y su familia, provocando un tremendo daño, no solamente a don Gustavo, sino que como señalo también a su familia y a través de publicaciones en la prensa, en redes sociales y de eso ellos tendrán que hacerse responsables”.

El también exseremi de Justicia de la Región de Los Lagos catalogó que "se cierra una etapa ahora con este juicio que demoró tantos años, pero también da la oportunidad para que don Gustavo Lobos exija también que quienes lo desprestigiaron de esa manera tan baja, asuman las responsabilidades". ☺